

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_59/2017

San Salvador, a las quince horas, del día ocho de junio del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por la señora \_\_\_\_\_ de fecha diecisiete de mayo del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_52/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibían en el ejercicio de sus cargos los ex funcionarios Don Miguel Ángel Salaverría Alcaine y Don Juan José Llord Choussy, quienes fungieron como Presidente de la Junta Directiva; correspondiente a la gestión presidencial de Elías Antonio Saca (año 2004-2009).
2. Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo período presidencial.
3. Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibían, en su calidad de titulares, los referidos funcionarios en concepto de gastos de representación.
4. Copia íntegra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibían los referidos funcionarios en concepto de complemento salarial o sobresueldo.
5. Copia íntegra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por los funcionarios mencionados en el párrafo 1) de la presente solicitud de información.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. De acuerdo a la información proporcionada mediante Memorándum GADRH-241/2017 de parte del Lic. Carlos Selva Jefe del Departamento de Administración de Personal, se hace entrega de la información requerida en los **numerales 1 y 5** de la referida solicitud:

*Fotocopias en versión pública de planillas de salario de la primera y segunda quincena de pago durante el período del 16 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2004, que hace constar el salario mensual y retenciones que percibió el señor **Miguel Ángel Salaverría Alcaine** como Presidente de la Junta Directiva durante su gestión en CEPA.*

*Fotocopias en versión pública de planillas de salarios de la primera y segunda quincena de pago durante el período del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006, que hace constar el salario mensual que percibió el señor **Juan José Llord Choussy** como Presidente de la Junta Directiva durante su gestión en CEPA.*

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Según lo solicitado en los **numerales 2 y 3** de la referida solicitud, y conforme a la respuesta emitida mediante Memorando GF-224/2017 por el Ing. Emérito Velásquez Gerente Financiero Interino, hace constar lo siguiente:

- *Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios Don Miguel Ángel Salaverría y Don Juan José Llorc Choussy, en concepto de viáticos por cada viaje realizado, en calidad de Presidentes de Junta Directiva.*

*En relación a lo anterior, se aclara que durante la gestión de Don Miguel Ángel Salaverría, periodo del 03/06/2004 al 31/12/2004, este no percibió ningún tipo de emolumento en concepto de viáticos al exterior.*

*Para el caso de Don Juan José Llorc, periodo del 01/01/2005 al 31/12/2006, se anexan copias de siete recibos, folios del 1 al 5, 7 y 8, que respaldan los montos en concepto de viáticos al exterior.*

- *Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios Don Miguel Ángel Salaverría y Don Juan José Llorc Choussy, en concepto de gastos de representación, en calidad de Presidente de Junta Directiva.*

*En relación a lo anterior, se aclara que durante la gestión de Don Miguel Ángel Salaverría, periodo del 03/06/2004 al 31/12/2004, este no percibió ningún tipo de emolumento en concepto de gastos de representación.*

*Para el caso de Don Juan José Llorc, periodo 01/01/2005 al 31/12/2006, se anexan copias de dos recibos que respaldan los montos en concepto de gastos de representación, folios 5 y 7, así como copia del recibo de ingreso No. 56865 del 11/07/2005 por reintegro parcial de dichos gastos no utilizados ubicado en el folio 6.*

- II. Según lo solicitado en el **numeral 4** de la referida solicitud, obteniendo respuesta mediante Memorándum GADRH-241/2017 de parte del Lic. Carlos Selva Jefe del Departamento de Administración de Personal, manifestando lo siguiente:

*El Departamento de Administración de Personal de dicha Comisión, no es compendia de esta área proporcionarla.*

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_59/2017 y la documentación detallada en el Romano I.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

